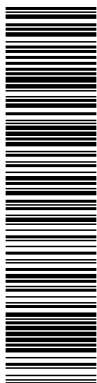


DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167735-D7PNC-HIIWK-EQUAY-ED03C301F88A91911A3F0C7910E35A8AC3BE9D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



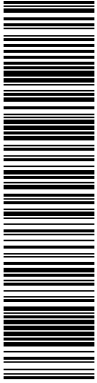
J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

20 de diciembre de 2023

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40

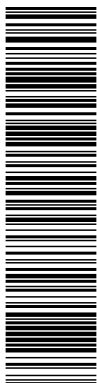


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167735-D7PNC-HIIWK-EQUAY-ED03C301F88A91911A3F0C7910E35A8AC3BE9D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2023

Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

CONCEJALES

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

CONCEJAL SECRETARIO

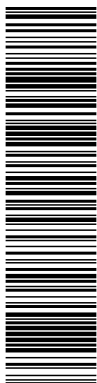
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 22 de diciembre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan, la Sra. Aragonese Lillo, el Sr. González Martín y el Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Delegados, José Ángel Calle Suárez; excusándose Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores; y el Jefe del Gabinete Jurídico Municipal D. Carlos Jiménez Redondo.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las trece horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda justificar la urgencia de esta sesión, dada la premura de los temas a tratar, por estar inmersos en la concatenación de convocatorias de otros órganos colegiados (comisión informativa y sesión plenaria), que deben ser realizados antes del cierre del ejercicio actual.

A propuesta de la presidencia, se procedió a modificar el orden de los asuntos, alterando el Orden el Día para agrupar el punto 2º y 3º en uno solo (el PUNTO 2º), y reenumerar el resto.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. DE MÉRIDA, PARA EL EJERCICIO 2024.

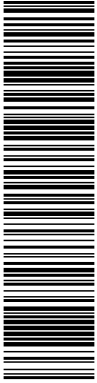
Por parte de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se presenta el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mérida y el Organismo Autónomo La Encina, consolidado correspondiente al ejercicio del año 2024 indicando que en la documentación presentada se encuentran los documentos que seguidamente se relacionan:

1. Memoria de Alcaldía.
2. Informe Secretaría General del Pleno.
3. Informe Económico Financiero de Evaluación de los Ingresos y Gastos Municipales.
4. Anexo de Inversiones.
5. Presupuesto Consolidado.

**CONSOLIDADO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
EJERCICIO ECONOMICO DE 2024**

RESUMEN		
ESTADO DE GASTOS		2024
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.	23.881.795,79 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	24.865.070,82 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	368.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.604.864,07 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
5	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	239.000,00 €
6	INVERSIONES REALES.	3.853.128,77 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.622.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		60.434.659,45 €

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1467735-D7PNC-HIIWK-EQUAY-ED03C01F88A919143F0C7910E35A8AC3BE9D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS		2024
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	25.326.163,09 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.665.513,92 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INC	9.810.713,03 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	18.594.388,91 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.099.380,50 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.938.500,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		60.434.659,45 €

6. Bases de Ejecución 2024.
7. Informe de Intervención.
8. Informe de Intervención sobre evaluación Estabilidad Presupuestaria.
9. Anexo de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda.
10. Anexo de Personal.
11. Informe Masa Salarial.
12. Presupuesto Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "La Encina".
13. Estado de Ingresos y Gastos.
14. Estados de Liquidación 2022 y Avances 2023.

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 127.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2024.

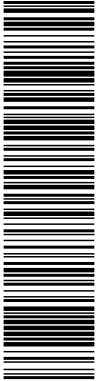
Segundo.- Remitir al Ministerio de Hacienda, a fin de que emita el informe preceptivo y vinculante sobre el Proyecto de Presupuesto de esta Entidad aprobado.

Tercero.- Encomendar al servicio de Intervención la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- Dar traslado del Acuerdo a los Servicios Económicos; a la Comisión de Hacienda y al Organismo Autónomo "La Encina", para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL DE LA OBRA PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO ACUEDUCTO SAN LAZARO, LOTE 2 ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL ACUEDUCTO" A FAVOR DEL ADJUDICATARIO ENDESA X SERVICIOS, S.L. POR IMPORTE DE 63.607,25 €.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1467735-D7PNC-HIIWK-EQUAY-ED03C301F88A919143F0C7910E35A8AC3BE9D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Por la Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, con el siguiente tenor:

“Vista la Certificación emitida por la dirección facultativa de fecha 19 de diciembre de 2023, CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL de la obra: “Proyecto de acondicionamiento del entorno Acueducto San Lazaro, LOTE 2 alumbrado público e iluminación ornamental del acueducto” a favor del adjudicatario ENDESA X SERVICIOS, S.L, por importe de 63.607,25 €.

Visto que la firma del Interventor en la Certificación acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicho gasto.

En virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE., el órgano de contratación es el competente para aprobar la Certificación Final y de Liquidación, correspondiente a la mencionada obra, por el importe arriba indicado.”

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, se propone al órgano de contratación la aprobación de la certificación final de obra.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

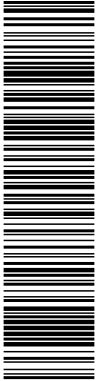
ACUERDO

Primero.- Aprobar la CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL de la obra: “Proyecto de acondicionamiento del entorno Acueducto San Lazaro, LOTE 2 alumbrado público e iluminación ornamental del acueducto” a favor del adjudicatario ENDESA X SERVICIOS, S.L, por importe de 63.607,25 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la empresa adjudicataria, así como a la Sección de Contrataciones, a la Delegación Municipal de Urbanismo, a la Delegación de Parques y Jardines, y a los Servicios de Tesorería e Intervención, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, PARA LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1467735-D7PNC-HIIWK-EQUAY-ED03C301F8BA919143F0C7910E35A8AC3BE9D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por la Concejala Delegada de Igualdad, Sra. Aragoneses Lillo, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió cuyo tenor es el siguiente:

“Concedida mediante Resolución de la Directora General del IMEX, Subvención Directa al Ayuntamiento de Mérida, para Desarrollar un “Proyecto de Sensibilización y Prevención de cualquier forma de Violencia Contra las Mujeres”, en el Marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Para percibir la ayuda, es preciso que se apruebe y acepte la subvención indicándose el representante legal del Ayuntamiento para su firma, así como la aceptación de las cuantías y plazos, y cumplimiento de las condiciones que se relacionan:

- *La cuantía a conceder al Ayuntamiento de Mérida asciende a 25.000,00€.*
- *La ejecución de las actividades subvencionables se extenderá desde el inicio de actuaciones con fecha de 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.*
- *El régimen de pago se realizará en un único abono.*
- *Que las actividades objeto del proyecto se han iniciado en los plazos establecidos en la Resolución.*
- *Que se han adoptado las medidas de publicidad.*

Con base en los términos relacionados, la Delegada que suscribe propone que se acuerde la aceptación y tramitación de la subvención.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

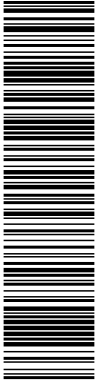
Primero.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Mérida en el desarrollo del “Proyecto de Sensibilización y Prevención de cualquier forma de Violencia Contra las Mujeres”, con aceptación de la Subvención concedida, y el objeto de realizar las actuaciones subvencionables, además del cumplimiento de las condiciones que de la misma se derivan.

Segundo.- Autorizar expresamente a la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Ana Aragoneses Lillo, para que ordene el inicio de los trámites necesarios para solicitar la subvención.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Igualdad, encomendándole la instrucción del procedimiento, para llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como la responsabilidad técnica del expediente, hasta su resolución y archivo.

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, DANDO CUENTA DE LA SENTENCIA N° 599/2023 DE LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, APELACIÓN NÚMERO 166/2023, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LA ENTIDAD DON TELLO GOLF S.L., SOBRE DERECHO TRIBUTARIO.

Por la Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta de la sentencia n.º 599/2023, de la sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, apelación número 166/2023 , interpuesto por la representación procesal de DON TELLO GOLF S.L., sobre Derecho Tributario.

Se somete a recurso la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2023 dictada por el Juzgado contencioso n° 2 de los de Mérida y recaída en materia tributaria.

El fallo de la Sentencia dictada por la Sala del TSJEX y que ha sido objeto de recurso recoge lo siguiente:

“Que desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de don TELLO GOLF, S.L., frente a la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2023 dictada por el Juzgado contencioso n° 2 de los de Mérida y recaída en materia tributaria que confirmamos. Ello con imposición en costas a la recurrente.

Contra la presente sentencia sólo cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo...”

Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Asimismo, se dispone en el art. 103.2 de la LRJCA que las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

Es por ello, que se eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de que se acuerde la ejecución de la sentencia judicial.

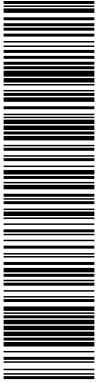
Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia ,una vez que adquiera firmeza, llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo.

Segundo.- Dar traslado de la Sentencia para su conocimiento y efectos procedentes, a la Delegación proponente, a la Delegación de Hacienda y al Tribunal Económico Administrativo de Mérida.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231220 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7PNC-HIIWK-EQUAY Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:19:34 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167735-D7PNC-HIIWK-EQUAY-ED03C301F88A91911A3F0C7910E35A8AAC3BE9D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>